INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 143/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EL RESONADOR MAGNETICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTE AL IPS"

CONTRATO N° 186/2019

ADENDA – ANEXO N° 1

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

AÑO 2020

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 186/19

"ADENDA"

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. Ludia Claudina Silvera López con C.I. N° 2.184.656,** designada como Encargada de Despacho por Resolución C.A. N° 106-001/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I.P. N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. P** N° **2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma, **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.,** con RUC N° 80002379-0, domiciliada en la Avda. Sacramento N° 2409 (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Patricia Margarita Granda de Serrati**, con Cédula de Identidad N° 458.593 y la Sra. **Delia María José GARAY** con Cedula de Identidad N° 3.528.745, de acuerdo a la Escritura Pública N° 20 de fecha 14 de octubre de 2015, pasada ante el Escribano Alejandro Doldan Pérez, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 143/18, suscripto el 24 de Mayo de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 018-022/19, de fecha 23 de Abril de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 143/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EL RESONADOR MAGNETICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTE AL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 105-018/2020 de fecha 22 de Diciembre de 2020, resuelve **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 186/19, suscrito con la firma **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 143/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EL RESONADOR MAGNETICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTE AL IPS"**, modificando las cláusulas **N° 7 – VIGENCIA DEL CONTRATO** y **8 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN** las cuales quedan de la siguiente forma:

Donde Dice:

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será de 26 (veinte y seis) meses a partir de la suscripción del contrato.

Debe Decir

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones a partir de la suscripción del contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTESS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Delia María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 186/19

Donde Dice:

8. Plazo, Lugar y Condiciones de Prestación

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, es de 26 meses.

Debe Decir

8. Plazo, Lugar y Condiciones de Prestación

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.- en la ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de diciembre del 2020.-

POR LA CONTRATISTA

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

Delia María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del Ministerio de Hacienda
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ.
Gerencia